



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 25 en autos número 331/2016, sobre Modificación de medidas con relación hijos no matrimoniales supuesto contencioso, instados por Dña. Benigna Huayra Fernández, representada por el Procurador D. Javier Lorente Zurdo, contra D. Christian Alvaro Pinto López, que se halla en paradero desconocido, he acordado por medio de la presente notificar al mencionado demandado que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 17 de mayo de 2017, en la que en su fallo se acuerda lo siguiente:

"Estimando la demanda presentada por el Sr. Procurador de los Tribunales don Javier Lorente Zurdo en nombre y representación de doña Benigna Huayra Fernández contra don Christian Álvaro Pinto López, habiendo sido declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, acuerdo modificar las medidas acordadas en la sentencia de fecha 30 de abril de 2015 dictada por este Juzgado en el procedimiento de relaciones paterno filiales nº 743/2014, en el sentido siguiente:

1º.- El ejercicio exclusivo de la patria potestad se atribuye a la madre del menor Pedro Daniel, doña Benigna Huayra Fernández.

2º.- Se anula la prohibición de salida del territorio nacional del menor Pedro Daniel Pinto Huayra, nacido el 17 de enero de 2009, para lo cual librense los oficios oportunos.

Permaneciendo inalterables el resto de las medidas acordadas en la referida sentencia.

No se imponen las costas de esta primera instancia a ninguna de las partes.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, por medio de escrito que se presentaran ante este Juzgado, correspondiendo conocer del mismo a la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 24ª.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Firmado y rubricado en su original.- Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Christian Alvaro Pinto López, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente Edicto.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO/DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.929/17)

